

RAD. No.2022-00145
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO DECLARATIVO DE IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA
Dte: LUIS CANTILLO LINDADO
Ddo: COOPSERSANANGEL

A S U N T O S

Ingresa de nuevo al despacho el presente proceso para continuar con su trámite, con el aporte que hace el extremo activo de la notificación virtual a la demandada, por lo que se incorporará, para que quede constancia del procedimiento y se pueda convocar a la audiencia correspondiente.

En consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

- 1.- **Incorporar al expediente** la constancia de notificación electrónica a La Asamblea General De Asociados De COOPSERSANANGEL.
- 2.- **Tener por notificada de la demanda** a la demanda, quien guardó silencio.
- 3.- **Citar** a las partes para la audiencia virtual sea inicial y/o de ser necesario, para la de instrucción y juzgamiento, como lo disponen los artículos 372 y 373, el día 21 de mayo del 2024 a las 8:00 am. Las partes deben concurrir personalmente a la audiencia a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia. Prevénganseles de las consecuencias por su inasistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUEZ

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO -MAGDALENA-
ESTADO**

**Fijado en el ESTADO No. 007 en la secretaria,
Hoy dos (02) de febrero de dos mil
veinticuatro siendo las 08:00 am**

**CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS
SECRETARIO AD-HOC**